



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**  
**CONVOCATORIA UMSNH-FMVZ-001/25**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente y aplicable :

**CONVOCA**

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**BASES**

- A.** El concurso se llevará a cabo del día **17 de febrero del año 2025**, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubicadas en Avenida Acueducto # 1329, colonia Matamoros, de esta ciudad.
- B.** La materia o área académica del Concurso serán:



| <b>Materia o Área académica y secciones motivo de concurso</b>                        | <b>Horario y lugar de la actividad docente</b>   | <b>Lugar y hora de concurso</b>            |
|---|--|--|
| <b>Estructura y Dinámica Celular</b><br>(14 horas/semana/mes) semestre II, sección 05 | Sección 05<br>Lunes 13:00-15:00; martes a viernes 13:00-16:00 Unidad Acueducto   | Aula C1<br>8:00-10:00<br>Unidad Acueducto  |
| <b>Mejoramiento Animal</b><br>(14 horas/semana/mes) semestre IV, secciones 06,09      | Sección 06<br>Lunes a jueves 14:00-17:00; viernes 14:00-16:00 Unidad Posta<br>Sección 09<br>Lunes a jueves 10:00-13:00; viernes 10:00-12:00 Unidad Posta                           | Aula C2<br>8:00-10:00<br>Unidad Acueducto  |
| <b>Clínica Animal</b><br>(19 horas/semana/mes), semestre VI, Sección 02               | Sección 02<br>Lunes a jueves 13:00-17:00, viernes 13:00-16:00 Unidad Posta   | Aula A3<br>10:00-12:00<br>Unidad Acueducto |
| <b>Cirugía Veterinaria</b><br>(9 horas/semana/mes), semestre VI, Secciones 02,09      | Sección 02<br>Martes y viernes 11:00-13:00;<br>Quirófano jueves 8:00-13:00 Unidad Posta<br>Sección 09<br>Jueves y viernes 13:00-15:00;<br>Quirófano Martes 8:00-13:00 Unidad Posta | Aula E3<br>8:00-10:00<br>Unidad Posta      |
| <b>Producción Acuícola</b><br>(5 horas/semana/mes), semestre VIII, sección 01         | Sección 01<br>Jueves 10:00- 13:00 y martes 7:00-9:00<br>Unidad Posta   | Aula B2<br>8:00-10:00<br>Unidad Acueducto  |
| <b>Producción Apícola</b><br>(5 horas/semana/mes), semestre VIII, sección 07          | Sección 07<br>Lun 11:00-14:00 y Jue 9:00-11:00<br>Unidad Acueducto   | Aula B2<br>8:00-10:00<br>Unidad Acueducto  |
| <b>Producción Equina</b><br>(5 horas/semana/mes), semestre VIII, secciones 05,06      | Sección 05<br>Miércoles 11:00-13:00 y viernes 12:00-15:00 Unidad Posta<br>Sección 06<br>Lunes 12:00-14:00 y martes 16:00-19:00<br>Unidad Posta                                     | Aula B2<br>8:00-10:00<br>Unidad Acueducto  |



C. La (s) plaza (s) a ocupar són:

10 plaza (s) de Profesor de Asignatura "B", con carácter interino se percibirá un sueldo base mensual de \$ 233.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 m.n), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes . A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025.

**D. Requisitos Generales para todos los participantes:**

Acreditar con la documentación suficiente y competente lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico, para la vacante convocada, lo siguiente:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán descartadas o rechazadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos juegos con esas condiciones, como materias concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> como **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente y pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Académica de la Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, calle Avenida Acueducto #1329, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **14 de febrero de 2025**.

F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana , la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto y Unidad Posta).

G. La selección del aspirante que obtendrá la vacante, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO

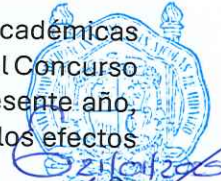


- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.

El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **día 21 de febrero** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.



OFICINA DEL PRESIDENTE

- I. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- L. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- M. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 24 de enero del 2025.

**M.C.S. MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
 Director y Presidente del H. Consejo Técnico de FMVZ-UMSNH



**DIRECCIÓN**